



DECRETO ALCALDICIO N° 779 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 574 de fecha 08.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por la "Adquisición de medallas y trofeos para la 1ª Corrida Turística en Viña ANAKENA", actividad que se realizará el día 20.03.2016, corrida que se realizará en conjunto con la Oficina de Deportes y Turismo. Apoyados también por otros Programas como SENDA, Alcohol, Seguridad Ciudadana. Dicha actividad permitirá fomentar el deporte y el turismo en la zona, mediante un recorrido por Viñas de la localidad. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó adquirir el servicio al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 312.260 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por la "Adquisición de medallas y trofeos para la 1ª Corrida Turística en Viña ANAKENA", actividad que se realizará el día 20.03.2016, corrida que se realizará en conjunto con la Oficina de Deportes y Turismo, al proveedor Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 312.260 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a las siguientes Cuentas :

Cuenta N° 215.24.01.008, **Programa Turismo**, Premios y Otros", la suma de \$ 150.000.

Cuenta N° 215.24.01.008, **Programa SENDA**, Premios y Otros", la suma de \$ 81.130.

Cuenta N° 215.24.01.008, **Programa Seguridad**, Premios y Otros", la suma de \$ 81.130, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBE/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo